

Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Total	Teórico	Práctico		
5.º	Planificación y Control de Gestión.	6	4	2	Fijación de los objetivos empresariales y la determinación de la forma de alcanzarlos, así como las técnicas para valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos.	«Investigación de Mercados» y «Matemática Aplicada». «Economía Financiera y Contabilidad» y «Organización de Empresas».
5.º	Análisis Bursátil.	6	4	2	Estudio del funcionamiento del Mercado de Valores incidiendo en las repercusiones que sobre la Bolsa pueden tener no sólo las políticas empresariales, sino la política económica a nivel nacional e internacional. Análisis de los valores fundamentales sometidos a cotización oficial a través de los índices bursátiles más significativos y estudio de la posible evolución de los mismos.	«Economía Financiera y Contabilidad» y «Economía Aplicada».
<i>Asignaturas optativas comunes a ambas especialidades (a elegir dos)</i>						
5.º	Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración.	6	4	2	Estudio de los fundamentos del Derecho Administrativo, así como de los sectores económicos sometidos a la jurisdicción administrativa. Estudio en particular de la administración de la Empresa pública.	«Ciencia Política y de la Administración» y «Derecho Administrativo».
5.º	Informática Empresarial.	6	4	2	Bases de datos. Introducción al análisis y diseño de sistemas. Sistemas de información.	«Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» y «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
5.º	Econometría.	6	4	2	Estudio detallado del modelo de regresión múltiple. Especial atención a su especificación en términos de la validez de las estimaciones y a su formulación dinámica. Estudio del modelo de ecuaciones simultáneas.	«Economía Aplicada», «Estadística e Investigación Operativa» y «Fundamentos de Análisis Económico».
5.º	Historia de la Empresa.	6	4	2	Estudio histórico de las Instituciones fundamentales del sistema económico y su evolución a lo largo del tiempo. Análisis de la empresa y sus distintas modalidades organizativas desde el proceso de industrialización hasta el siglo XX.	«Historia e Instituciones Económicas» y «Historia Contemporánea».
5.º	Derecho Penal Aplicado a la Empresa.	6	4	2	Aspectos generales. Derecho Penal laboral. Actividad empresarial y consumidores. Delitos contra ordenamiento económico. Derecho Penal societario. Defraudaciones. Delitos contra la salud pública y el medio ambiente.	«Derecho Penal».
5.º	Financiación de las Operaciones de Comercio Exterior.	6	4	2	Estudio de la documentación de las operaciones exteriores. Forma de cobro y pago. Los mercados de divisas. Crédito a la exportación. Seguro de crédito.	«Economía Aplicada», «Economía Financiera y Contabilidad» y «Comercialización e Investigación de Mercados».
5.º	Relaciones Industriales.	6	4	2	Estudio de los sistemas actuales de relaciones industriales con especial incidencia sobre el español y la legislación jurídico-social y los reglamentos técnicos de aplicación laboral.	«Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», «Sociología» y «Economía Aplicada».

24612 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad, en la especialidad de «Artes Plásticas» (rama de Grabado y Estampación).

Aprobado por la Universidad de Granada el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes en la especialidad de «Artes Plásticas» (rama de Grabado y Estampación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Vista la solicitud efectuada por la Universidad de Granada, en orden a la homologación del plan de estudios del segundo ciclo, conducente al título de Licenciado en Bellas Artes (especialidad de «Artes Plásticas»,

rama de Grabado y Estampación), a impartir en su Facultad de Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 19 de junio de 1990, ha resuelto homologar el plan de estudios del segundo ciclo, propuesto por la Universidad de Granada para su Facultad de Bellas Artes (especialidad de «Artes Plásticas», rama de Grabado y Estampación), que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10, 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 1 de septiembre de 1990.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO

Plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de «Artes Plásticas», rama de Grabado y Estampación, de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Licenciado en Bellas Artes (especialidad de «Artes Plásticas», rama de Grabado y Estampación).

2. De dos ciclos.
 3. Duración en años académicos, por ciclos:
 Primer ciclo: Tres años. Sin título terminal. El vigente en la Universidad de Granada.
 Segundo ciclo: Dos años.
 4. Centro responsable de la organización del plan: Facultad de Bellas Artes.

5. Carga lectiva global en créditos: Segundo ciclo, 174 créditos.
 6. Créditos y porcentaje para la libre configuración de su curriculum por el alumno: 18 créditos.
 7. No se exige trabajo o examen de fin de carrera.
 8. Régimen de acceso al segundo ciclo. En su caso, mención de supuestos aplicables del artículo 5.º del Real Decreto 1497/1987: Haber cursado el primer ciclo.

Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Total	Teórico	Práctico		
4.º	Dibujo del Natural y Composición.	21	8.4	12.6	Dibujo de gran formato con modelos de cierta complejidad, tratados en profundidad, atendiendo a la composición de los varios elementos que constituyen el motivo, encuadres y puntos de vista del mismo.	«Dibujo».
4.º	Estética Contemporánea.	6	-	6	Estudio de las corrientes de pensamiento sobre creación, práctica e influjo del arte en el mundo contemporáneo.	«Estética y Teoría de las Artes» e «Historia del Arte».
4.º	Grabado Calcográfico I.	21	8.4	12.6	Introducción al grabado calcográfico o en hueco. Estudio de los materiales y procedimientos técnicos del grabado calcográfico. Estampación monocroma.	«Dibujo» y «Pintura».
4.º	Serigrafía.	21	8.4	12.6	Introducción a la serigrafía. Aspectos teóricos fundamentales. Estudio de los materiales y procedimientos técnicos de la serigrafía. Aplicaciones específicas de la serigrafía en la industria gráfica. Concepto de estampación planográfica. Edición serigráfica.	«Dibujo» y «Pintura».
4.º	Psicología de la Percepción Visual.	9	3.6	5.4	Estudio de los factores psicológicos que entran en juego en la percepción visual individual y colectiva.	«Psicología Básica».
4.º	Fotografía I.	9	3.6	5.4	Su objeto es el conocimiento y aprendizaje de los mecanismos del color en la fotografía, siempre contemplados con fines creativos.	«Dibujo».
4.º	Historia de los Movimientos Artísticos del Siglo XX.	6	6	-	Análisis de las poéticas individuales y colectivas, con especial atención a los movimientos de vanguardia de nuestro siglo.	«Historia del Arte».
4.º	Técnicas Fotomecánicas en la Estampa.	9	3.6	5.4	Introducción. Fundamentos teóricos. Aplicaciones específicas de la fotomecánica en la estampa original. Tratamiento gráfico-industrial de la imagen.	«Dibujo» y «Pintura».
5.º	Dibujo del Natural en Movimiento.	21	8.4	12.6	Estudio teórico-práctico de modelos tratados con soltura, atendiendo a la retentiva en movimiento y tensión de la actitud mecánica.	«Dibujo».
5.º	Teoría e Historia de la Estampación.	6	6	-	Análisis de los orígenes, características y posibilidades de los medios de impresión y su historia. Sentido, valor y límites del soporte material. Concepto de estampa original. Evolución de los procedimientos técnicos en su contexto histórico-social. Situación actual del grabado.	«Dibujo», «Pintura» e «Historia del Arte».
5.º	Grabado Calcográfico II.	21	8.4	12.6	Aspectos teóricos fundamentales. Estampación en color. Técnicas y procedimientos de entintado y estampación. Edición gráfica.	«Dibujo» y «Pintura».
5.º	Litografía.	21	8.4	12.6	Introducción a la litografía. Aspectos teóricos fundamentales. Estudio de los materiales y procedimientos técnicos de la litografía. Concepto de estampación. Edición litográfica.	«Dibujo» y «Pintura».
5.º	Grabado en Relieve.	9	3.6	5.4	Introducción. Conceptos teóricos fundamentales. Análisis de los materiales y procedimientos técnicos del grabado en relieve. Concepto de entintado y estampación. Edición.	«Dibujo» y «Pintura».
5.º	Técnicas Experimentales del Grabado.	9	3.6	5.4	Introducción. Conceptos fundamentales. Nuevas tecnologías y materiales. Procedimientos técnicos.	«Dibujo» y «Pintura».

24613 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el Plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Vigo.

Por acuerdo de su Comisión Académica de 28 de julio de 1988, el Consejo de Universidades resolvió homologar el Plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Vigo, dependiente en aquella fecha de la Universidad de Santiago y ahora integrada en la Universidad de Vigo, por aplicación del Decreto 3/1990, de 11 de enero («Diario Oficial de Galicia» del 24), de segregación de Centros y Servicios de la Universidad de Santiago de

Compostela con todos sus medios materiales y humanos y de su integración en las Universidades de La Coruña y Vigo.

Visto el artículo 10, 2.º del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le reconoce el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad de Vigo, que se acompaña como anexo.

Vigo, 6 de septiembre de 1990.-El Rector, Luis Espada Recarey.